

En atención a vuestra nota del día de la fecha, de la cual se nos ha dado traslado el día 27-03-2017, en horario de las 4:51 PM (hay cinco horas más en Zúrich), se procede a dar respuesta a la misma:

1- Venimos a negar en forma categórica cada uno de los hechos enunciados en el escrito en donde supuestamente el Jugador Lionel Messi (N° 10) habría utilizado palabras injuriosas contra el árbitro asistente 1, el Sr. Emerson Augusto de Carvalho.

2- En caso que la conducta -la cual no nos consta y que se desprendería de un video en el cual habría que leer los labios del jugador- hubiese sido ofensiva, el árbitro asistente 1 debió haber solicitado en forma inmediata la sanción del jugador.

En el supuesto que hubiese habido una ofensa, el árbitro asistente 1, no solicitó la sanción inmediata sólo por dos razones:

- Si lo fue, no eran dirigidas a su persona.
- Si lo hubiera hecho, no eran con fines de ofender su persona.

Es imposible que a la distancia que se encontraban ambos sujetos -muy cercanos- el árbitro no haya comprendido el acto como una ofensa si así hubiese sido.

En efecto, se encontraban cara a cara, sin que se hubiera generado tumulto, sin que nadie haya intervenido.